

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra memorial por resolver. Bucaramanga, 27 de marzo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Mediante memorial allegado vía electrónica al correo del Despacho el día 22 de marzo del presente año, el Dr. JOSE FERNANDO MANCILLA, Defensor de Familia representando los intereses del menor V.B.M. dentro del proceso de la referencia, solicita requerir al laboratorio YUNIS para que remita los resultados de la prueba de ADN practicada el día 22 de septiembre de 2022.

En virtud de lo anterior y en aras de garantizar el derecho al verdadero estado civil del menor V.B.M, el Despacho **ORDENA OFICIAR** al LABORATORIO INSTITUTO DE GENETICA –SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S. en convenio con el Laboratorio Higuera Escalante de la ciudad, para que en el término de tres (3) días allegue al Despacho con destino a este proceso, los resultados de la prueba de ADN practicada el día 22 de septiembre de 2022 por el Laboratorio en cita al niño VLADIMIR BARRIOS MORALES, su progenitora MARIA URBANA BARRIOS MORALES y el presunto padre LEONARDO GUERRERO JEREZ. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7747c92a462fa80be136797956748b5fef557d10854b486ee1fb65640e1cbb3b**

Documento generado en 17/04/2023 03:52:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>